

La Asamblea Parroquial de Pastoral

La Asamblea Parroquial de Pastoral es una realización efectiva de la comunión, participación y corresponsabilidad de todos los miembros de la Iglesia parroquial en su acción evangelizadora. En ella se expresa en forma objetiva y clara el rostro y la vida de la parroquia y es el lugar donde se escucha la voz, los anhelos y las preocupaciones de la comunidad eclesial.

No es propio de la Asamblea Parroquial de pastoral abordar aspectos administrativos, hacer votación o elaborar proyectos de planeación.

a) Finalidad de la Asamblea Parroquial:

La Asamblea Parroquial Pastoral se convoca para:

- ✓ Estudiar y analizar temas específicos que buscan la renovación pastoral o una organización más efectiva de la misma.
- ✓ Buscar caminos para la Nueva Evangelización.
- ✓ Tener una visión de conjunto de la Parroquia.
- ✓ Cuidar la continuidad del trabajo pastoral.
- ✓ Fortalecer la conciencia de Iglesia en sus distintos niveles enlazándolos vitalmente.

b) Funcionamiento de la Asamblea Parroquial

Para un buen funcionamiento de la Asamblea parroquial de pastoral se requiere garantizar la representación, la participación y la responsabilidad de los agentes de pastoral y de los que desempeñan servicios en la acción evangelizadora de la Parroquia. Es competencia del Párroco convocar y presidir las Asambleas Parroquiales de Pastoral.

c) ¿Quiénes integran la Asamblea Parroquial?

Los fieles de la comunidad en general que tengan el interés de participar de la vida y misión de la parroquia, los presbíteros que trabajan en la parroquia, los miembros del Consejo Pastoral Parroquial y del Consejo Parroquial de Asuntos Económicos; los Comités de las diversas pastorales; los religiosos y las religiosas; los animadores de las pequeñas comunidades parroquiales; los catequistas y todos los agentes de pastoral que trabajan en la parroquia; los responsables de los movimientos apostólicos y de las asociaciones laicales que existan en la parroquia.